



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00924660-UNC-ME#FD- “3° JORNADAS DEL CENTRO DE LA REPUBLICA SOBRE DERECHO AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR”

VISTO:

El **EX-2024-00924660-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “**3° JORNADAS DEL CENTRO DE LA REPUBLICA SOBRE DERECHO AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día miércoles 13 de noviembre de 2024, de 16 a 20 hs. con modalidad presencial en el Salon Vélez Sarsfield.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben llevar útiles escolares o un libro en beneficio de la Biblioteca Popular Alberdi y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la recepción de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica **3° JORNADAS DEL CENTRO DE LA REPUBLICA SOBRE DERECHO AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR**”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad académica “**3º JORNADAS DEL CENTRO DE LA REPUBLICA SOBRE DERECHO AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR**”, organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día miércoles 13 de noviembre de 2024, de 16 a 20 hs. con modalidad presencial en el Salon Vélez Sarsfield.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.